



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE GÁLVEZ

El Pleno del Ayuntamiento de Gálvez, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2025, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO), con el fin de incorporar al texto de la Ordenanza la tabla de módulos de referencia aprobada por la Junta de Gobierno Local para la determinación de la base imponible.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente se expone al público por el plazo de treinta (30) días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, durante el cual podrá ser examinado en la sede electrónica municipal (<https://galvez.sedelectronica.es>) o en las oficinas municipales, y podrán presentarse las alegaciones que se estimen oportunas.

En caso de no formularse reclamaciones dentro del citado plazo, se entenderá que el acuerdo queda aprobado definitivamente, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Gálvez, 11 de noviembre de 2025.-El Alcalde, Manuel Guillermo Fernández Lázaro-Carrasco.

N.º I.-5691